

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

RECTIFICA EL DECRETO EXENTO N°1300
DEL 16.12.21 QUE APRUEBA LA CONTRA-
TACION VIA CONVENIO MARCO PARA LA
“ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA VE-
CINOS CON NECESIDAD MANIFIESTA DE
LA COMUNA DE CONCHALI”.-

CONCHALI, 31 DIC 2021

DECRETO EXENTO N° 1377

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 728 del 31.12.21 de
Secretaría Comunal de Planificación; Decreto Exento N° 1300 del 16.12.21 que Aprueba la
Contratación Vía Convenio Marco para la “Adquisición de Alimentos para Vecinos con
Necesidad Manifiesta de la Comuna de Conchalí”; y TENIENDO PRESENTE las facultades
y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

RECTIFICASE Decreto Exento N° 1300 del
16.12.21 que Aprueba la Contratación Vía Convenio Marco para la “Adquisición de
Alimentos para Vecinos con Necesidad Manifiesta de la Comuna de Conchalí”; en el siguiente
sentido:

DONDE DICE: R.U.T. N° 92.297.000-9

DEBE DECIR: R.U.T. N° 76.339.792-0

Esta rectificación se funda en la información disponible en la plataforma de compras
públicas. En donde figuran los RUT de la empresa adjudicada N° 92.297.000-9 como
Sociedad Anónima y N° 76.339.792-0 como SPA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRI-
BASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENÉ DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – As. Jurídica. DAF.

SECPLA - Control - Sec. Municipal - O.P.I.R.

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285

DIRECCION DE CONTROL
Revisado con sus antecedentes tenidos
en la Vista en Fojas
originales



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Comunal de Planificación

MEMORÁNDUM N° 728 /2021.-

CONCHALÍ, 31 DIC. 2021

DE : DIRECTOR DE SECPLA
A : SECRETARIO MUNICIPAL
MAT : Solicita rectificar Decreto Exento que se indica.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, rectificar Decreto Exento N°1.300, del 16.12.2021, que aprueba la Contratación vía Convenio Marco para la **"Adquisición de Alimentos para Vecinos con necesidad Manifiesta de la Comuna de Conchalí"**, en lo siguiente:

Donde dice:

R.U.T.: 92.297.000-9

Debe decir:

R.U.T.: 76.339.792-0

Esta rectificación se funda en la información disponible en la plataforma de compras públicas. En donde Figuran los RUT de la empresa adjudicada 92.297.000-9 como Sociedad Anónima y 76.339.792-0 como SPA.

Al momento de generar la Orden de Compra bajo modalidad de Convenio Marco, de acuerdo a los códigos de los productos cotizados en convenio marco aportado por la empresa adjudicada figura con RUT 76.339.792-0, por ende la Orden de Compra 2581-33-CM21, se pudo emitir a la empresa bajo ese RUT, y no con el RUT individualizado en Decreto que aprobó adjudicación, dado a que no se encuentra disponible en Convenio Marco.

Lo no modificado se mantiene vigente en todas sus partes.

Sin otro particular, le saluda atentamente.,



Patricio Hernández Domínguez
PATRICIO HERNANDEZ DOMINGUEZ
Director
Secretaría Comunal de Planificación

PHD/DAR/
DISTRIBUCIÓN:
-Secretaría Municipal
-Unidad Técnica: DIDECO
-Archivo (2)

12:00 31.12.2021.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA LA CONTRATACION VIA CONVENIO MARCO PARA LA "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA VECINOS CON NECESIDAD MANIFIESTA DE LA COMUNA DE CONCHALI"

CONCHALI, 16 DIC 2021

DECRETO EXENTO N° 1300

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 686 del 16.12.21 de la Secretaría Comunal de Planificación con el V° B° del Sr. Alcalde que adjunta Cotización; Certificado del Secretario Municipal del Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15.12.21; Decreto Exento N° 1293 del 14.12.21 que Autoriza Omisión del Procedimiento de Grandes Compras de la Modalidad de Contratación Vía Convenio Marco para la Adquisición de Bienes que indica; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE la Contratación a través de la Modalidad de Convenio Marco, para la "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA VECINOS CON NECESIDAD MANIFIESTA DE LA COMUNA DE CONCHALI" a:

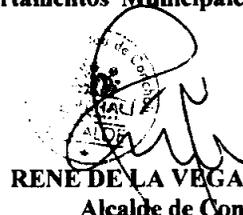
Proveedor : Aceitera San Fernando SPA
R.U.T. N° : 92.297.000-9
Por un monto total : \$ 430.922.800.- IVA incluido.
Plazo Total de Entrega : 4 días hábiles.

La "Oferta Económica" forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL

RVF/DBF/jqa
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - Finanzas – SECPLA - DIDECO
O.P.I.R. - Sec. Municipal.
Art. 7° letra g) Ley N° 20285/


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

Ficha del proveedor



RAZÓN SOCIAL

ACEITERA SAN FERNANDO S A
RUT 92.297.000-9

EMPRESA: PEQUEÑA

Nombre de fantasía	ACEITERA SAN FERNANDO S A - CASA MATRIZ
Estado de habilidad	Sin información disponible
Estado del contrato	Proveedor sin contrato vigente en el Registro de Proveedores
Domicilio legal	J.J. PRIETO 8220, LA CISTERNA, SANTIAGO, REGION METROPOLITANA

Información general

Habilidad

Idoneidad base



Administración de la empresa

Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

7.003.138-8	Representante Legal	CRISTIAN JUAN PARRO AUSIN
7.003.140-K	Representante Legal	JORGE ALBERTO PARRO AUSIN
7.040.562-8	Representante Legal	ALVARO CESAR PARRO AUSIN

Contacto de la empresa

Nombre	Cargo / Unidad de venta	Mail	Teléfono
---	ACEITERA SAN FERNANDO S A - Casa Matriz	SINE-MAIL	

Contacto venta y comercial

Sellos del proveedor

Esta empresa proveedora no tiene sellos.

Socios y accionistas

Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de participación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

Información: Lo sentimos, no hemos encontrado información para este proveedor.

VENTAS EN MERCADO PÚBLICO

\$ 0

Periodo consultado diciembre 2020 a diciembre 2021

COMPORTAMIENTO BASE

4,99/5

Nota del sistema **?**

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS

0

Generar certificado de habilidad

Volver

Rut : 69.070.200-2
Dirección Independencia 3499
Demandante :
Teléfono : 56-02-28286205

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Unidad de Compra : Secretaría de Planificación Comunal
Fecha Envío OC. : 17-12-2021 17:27:39
Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 2581-33-CM21

SEÑOR (ES) : ACEITERA
RUT : 76.339.792-0

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra: 2581-33-CM21
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCIONES DE DESPACHO : • Dorsal 1904, Conchalí, Región Metropolitana de Santiago
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Independencia 3499 Conchalí Región Metropolitana de Santiago
METODO DE DESPACHO :
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
EMAIL ENVIO FACTURA: psaaavedra@conchali.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
0 2239-7-LR17	SAL ARUBA BOLSA 1K UNIDAD RM	40000	(1493067) SAL ARUBA BOLSA 1K UNIDAD RM	(1493067) SAL ARUBA BOLSA 1K UNIDAD RM ; Región Metropolitana de Santiago; Conchalí; Dorsal 1904	291,00	0,00	0,00	11.640.000
0 2239-7-LR17	AZUCAR IANSA BLANCA GRANULADA BOLSA 1K UNIDAD RM	40000	(1436067) AZUCAR IANSA BLANCA GRANULADA BOLSA 1K UNIDAD RM	(1436067) AZUCAR IANSA BLANCA GRANULADA BOLSA 1K UNIDAD RM ; Región Metropolitana de Santiago; Conchalí; Dorsal 1904	681,00	0,00	0,00	27.240.000
0 2239-7-LR17	TE CLUB ORO CAJA 20 BOLSAS UNIDAD RM	40000	(1430757) TE CLUB ORO CAJA 20 BOLSAS UNIDAD RM	(1430757) TE CLUB ORO CAJA 20 BOLSAS UNIDAD RM ; Región Metropolitana de Santiago; Conchalí; Dorsal 1904	411,00	0,00	0,00	16.440.000
0 2239-7-LR17	JUREL CONSERVA AL NATURAL SAN JOSE TARRO 425 G UNIDAD RM	40000	(1454487) JUREL CONSERVA AL NATURAL SAN JOSE TARRO 425 G UNIDAD RM	(1454487) JUREL CONSERVA AL NATURAL SAN JOSE TARRO 425 G UNIDAD RM ; Región Metropolitana de Santiago; Conchalí; Dorsal 1904	1.053,00	0,00	0,00	42.120.000
0 2239-7-LR17	SALSA DE TOMATE MALLOA ITALIANA DOYPACK 200 G UNIDAD RM	80000	(1436697) SALSA DE TOMATE MALLOA ITALIANA DOYPACK 200 G UNIDAD RM	(1436697) SALSA DE TOMATE MALLOA ITALIANA DOYPACK 200 G UNIDAD RM ; Región Metropolitana de Santiago; Conchalí; Dorsal 1904	179,00	0,00	0,00	14.320.000
0 2239-7-LR17	LENTEJA COLISEO 6 MM BOLSA 1K UNIDAD RM	40000	(1496322) LENTEJA COLISEO 6 MM BOLSA 1K UNIDAD RM	(1496322) LENTEJA COLISEO 6 MM BOLSA 1K UNIDAD RM ; Región Metropolitana de Santiago; Conchalí; Dorsal 1904	1.425,00	0,00	0,00	57.000.000
0 2239-7-LR17	ARROZ BONANZA GRADO 2/ BOLSA 1 KILO UNIDAD RM	40000	(1563243) ARROZ BONANZA GRADO 2/ BOLSA 1 KILO UNIDAD RM	(1563243) ARROZ BONANZA GRADO 2/ BOLSA 1 KILO UNIDAD RM ; Región Metropolitana de Santiago; Conchalí; Dorsal 1904	665,00	0,00	0,00	26.600.000

0 2239-7-LR17	ESPIRALES PARMA BOLSA 400 G UNIDAD RM	80000	(1430547) ESPIRALES PARMA BOLSA 400 G UNIDAD RM	(1430547) ESPIRALES PARMA BOLSA 400 G UNIDAD RM ; Región Metropolitana de Santiago; Conchalí; Dorsal 1904	356,00	0,00	0,00	28.480.000
0 2239-7-LR17	ACEITE MARAVILLA CAMPO LINDO BOTELLA 1 L UNIDAD RM	40000	(1482762) ACEITE MARAVILLA CAMPO LINDO BOTELLA 1 L UNIDAD RM	(1482762) ACEITE MARAVILLA CAMPO LINDO BOTELLA 1 L UNIDAD RM ; Región Metropolitana de Santiago; Conchalí; Dorsal 1904	1.690,00	0,00	0,00	67.600.000
0 2239-7-LR17	JALEA EN POLVO AMBROSOLI CEREZA CAJA 100 G UNIDAD RM	80000	(1453872) JALEA EN POLVO AMBROSOLI CEREZA CAJA 100 G UNIDAD RM	(1453872) JALEA EN POLVO AMBROSOLI CEREZA CAJA 100 G UNIDAD RM ; Región Metropolitana de Santiago; Conchalí; Dorsal 1904	406,00	0,00	0,00	32.480.000
0 2239-7-LR17	MERMELADA SIN AZUCAR REGIMEL DAMASCO BOLSA 200 G UNIDAD RM	80000	(1440687) MERMELADA SIN AZUCAR REGIMEL DAMASCO BOLSA 200 G UNIDAD RM	(1440687) MERMELADA SIN AZUCAR REGIMEL DAMASCO BOLSA 200 G UNIDAD RM ; Región Metropolitana de Santiago; Conchalí; Dorsal 1904	620,00	0,00	0,00	49.600.000
0 2239-7-LR17	HARINA CON POLVOS MONT BLANC BOLSA 1K UNIDAD RM	40000	(1488327) HARINA CON POLVOS MONT BLANC BOLSA 1K UNIDAD RM	(1488327) HARINA CON POLVOS MONT BLANC BOLSA 1K UNIDAD RM ; Región Metropolitana de Santiago; Conchalí; Dorsal 1904	630,00	0,00	0,00	25.200.000
0 2239-7-LR17	LECHE LIQUIDA ENTERA LONCO LECHE NATURAL CAJA 1 L UNIDAD RM	40000	(1441932) LECHE LIQUIDA ENTERA LONCO LECHE NATURAL CAJA 1 L UNIDAD RM	(1441932) LECHE LIQUIDA ENTERA LONCO LECHE NATURAL CAJA 1 L UNIDAD RM ; Región Metropolitana de Santiago; Conchalí; Dorsal 1904	796,00	0,00	0,00	31.840.000

Orden de Compra
Proveniente de
convenio marco

Neto	\$	430.560.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	430.560.000
Exento	\$	0
Imp. específico	\$	0
Total	\$	430.560.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

Orden de Compra codigo: 2581-33-CM21 dirigida a ACEITERA SAN FERNANDO SPA

Observaciones del despacho:

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>